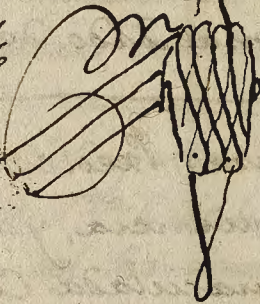


de Excelente; habiendo antes sido provado, y apro-
vado en varios examenes publicos y privados. Y pa-
ra que conste donde conenga, doi la presente
que firmo en este Colegio de la Inmaculada
Concepcion de la Ciudad de Murcia en 21 de En-
ero del 1799 = Fr. Manuel Olivares =

Es copia de los originales a que me refiero
Fr. Manuel Antonio Torrecilla de Robles ^{Procurador del Rey}
Nro. Soc. pu. del num. y Ayuntam. de esta Villa
de Caravaca, en fe de lo qual y cumplim. de lo
mandado viento la presente que firma el con-
tenido D. Rafael Soriano por el recibo de aquellos
y lo vieno y firmo en esta expresada Villa de
Caravaca a doce de Marzo de mil ochocientos
y uno = Enm. do = ecie = de

Soriano
Com. de



Fr. Manuel Antonio Torrecilla
de Robles

En la Villa de Caravaca en catorce de marzo de mil ochocientos y uno, se firmo el Concep. Just. y Nro. de esta, aviendo
los Nros. Sres. D. Don Ignacio Mariano de Mendocina Abogado
de los Nros. Señores del Ill. Colegio de la Corte, Gov. y Capitan
agenera de esta expresada Villa por N. Sr. D. Thomas Pedro
de Mata Thero. de Alferes ma. D. Don Juan Navarro Tabern
D. Pedro Ramon de Celogren, D. Alejandro Campo de Sandoz,
D. Juan Bautista de Santa Luenga Regidoro perpetuo,
D. Miguel de Santa Caravaca Diputados del Comun, y D. Don
de Celogren Nro. Sindico Genl. precedida Licencia ante
diem expresada de los avuemp. que han de hacerse, se pro-
cedio a acordar lo siguiente

Respuesta del Sr. Licario } Dize quenta ante Ayuntamiento de la Nueva dada en el
dia de ayer trece por el Sr. Licario de la presente Villa, a la
D. Nro. de la C. y S. N. del Nro. Consejo de las C. N. sobre
que se ponga en posesion al Capellan nombrado por esta